

San Salvador, 01 septiembre de 2022.

ACLARACIONES No. 1
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO OEI/SIM/03/2021

En relación con el Procedimiento Simplificado No. OEI/SIM/03/2022 "CREACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES CATEDRÁTICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR", a continuación, damos respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas:

No.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	<p>En relación a la actividad 3, de la página 27 "Desarrollo de la implementación de primera cohorte de catedráticos atendidos para el desarrollo de competencias didáctico-pedagógicas" tenemos la siguiente consulta:</p> <p>¿Cuántos docentes se van a certificar en la primera cohorte?</p>
R//	<p>Un aproximado dentro de un 5- 10% de la población total de docentes de educación superior, más o menos entre los 500 a 1000 docentes a razón de 12 a 25 por IES. Es un aproximado tomando en consideración la naturaleza particular de cada IES, en donde las hay más grandes y más pequeñas, y la estrategia de atención multimodal que se espera ... El número de la primera cohorte podría variar en ese contexto.</p> <p>El número de docentes deberá verse en el marco de la estrategia que se proponga diseñar, y en función de eso también podrá valorarse el número que se logre estimar en el marco presupuestario.</p>
2	<p>En los TDR no se menciona la Ley de Educación Superior y entendemos que aún no está aprobada, pero ante esto y asumiendo que los resultados de la consultoría deben favorecer el desarrollo futuro de la Educación Superior, tenemos la duda siguiente:</p> <p>¿Cuál es el marco jurídico que debemos considerar para realizar esta consultoría?</p>
R//	<p>La ley vigente es aún el referente a tomar en cuenta, no obstante, en los TDR se especifica lo siguiente:</p> <p>Insumos proporcionados por el MINEDUCYT:</p> <p style="text-align: center;">c)Avances de la nueva Ley de Educación Superior</p> <p>Con la intención que lo que se diseñe responda a lo contenido en la propuesta de la nueva LES.</p>

3	<p>En la página 18 y 19 y específicamente en la tabla 1, se hace referencia al presupuesto disponible para ejecutar. Se habla de tres productos y tres pagos. El segundo pago corresponde al 70% del presupuesto y está condicionado a la entrega y aprobación de la mayoría de los productos técnicos, incluso, la implementación del proceso con la primera cohorte de docentes formados y certificados.</p> <p>¿Sería posible que las entregas de productos se distribuyeran en 5 y se redistribuya de forma más equilibrada ese 70% que hoy se asocia al segundo pago?</p>
R//	<p>Se mantiene el número de entrega de productos (3) con base a lo establecido inicialmente.</p>
4	<p>Por los plazos que en los TDR se señalan para hacer efectivos los pagos, es decir, 30 días calendario luego de la presentación, revisión, aprobación de MINEDUCYT y envío de una nota oficial informando a la OEI, hemos de suponer que el flujo de efectivo para desarrollar las operaciones del ahora segundo producto de la consultoría se puede ver afectados.</p> <p>¿Es posible que OEI reduzca los tiempos (tarde 15 días calendario luego de recibir notificación aprobatoria de MINEDUCYT) para hacer efectivos los pagos correspondientes?</p>
R//	<p>No, debido a que en nuestra política de pago se estable un plazo de 30 días para cancelar las facturas de los bienes o servicios recibidos, después de realizar el trámite de QUEDAN correspondiente.</p>
5	<p>En los TDR se expresa que " Los pagos estarán supeditados a la recepción de los fondos correspondientes al proyecto".</p> <p>¿Podrían explicar qué significa esto? ¿Puede este llegar a ser un factor que atrase el proceso global de la consultoría (técnico, logístico y administrativo)?</p>
R//	<p>El párrafo " Los pagos estarán supeditados a la recepción de los fondos correspondientes al proyecto", se refiere a que los pagos podrían atrasarse mientras se reciben los fondos establecidos para el proyecto.</p>
6	<p>En los TDR se expresa que uno de los productos es la implementación de la formación y certificación de la primera cohorte. Esta procederá después de la aprobación de los diseños y estrategias correspondientes. Según nuestras revisiones de calendario –pensando en escenarios tentativos -, es posible que las aprobaciones a estos productos –que hoy están ubicados en el desembolso 2- estarían lográndose entre finales de noviembre y primeras semanas de diciembre. En estas fechas, las IES probablemente se encuentren en variados procesos de cierre del año académico vigente y de apertura del próximo. Esto dificultaría la implementación de la estrategia de formación y certificación que se pretende ejecutar. Las principales dificultades que posiblemente se encuentren son:</p>

- a) La poca disponibilidad de los docentes a someterse a este proceso aduciendo actividades laborales de cierre de año académico.
- b) Los procesos de formación y certificación demandan la generación y evaluación de evidencias de desempeño y, en este caso, del desempeño pedagógico-didáctico-metodológico del docente. Este podría verse seriamente limitado por los cierres de año académico.

Con esto, la parte técnica se atrasaría y la parte administrativa aún más. ¿Es posible ampliar el plazo de la consultoría, pero redistribuyendo la entrega de los productos y los desembolsos?

R//

Se informa que se mantiene el plazo máximo establecido al 31 de diciembre de 2022

7

En los TRD se expresa que uno de los productos es la implementación de la formación y certificación de la primera cohorte. Para efectos presupuestarios, logísticos y técnicos (atención, supervisión, evaluación de desempeño de cada participante de preferencia in situ) es importante tener claridad de la cantidad mínima aceptable de docentes que se desea incluir en este primer esfuerzo y, si, además, de la labor publicitaria o de comunicación –que es uno de los productos a generar- se aplicará otro recurso para garantizar o favorecer la convocatoria.

¿Podrían brindarnos información al respecto?

R//

Un aproximado dentro de un 5- 10% de la población total de docentes de educación superior, más o menos entre los 500 a 1000 docentes a razón de 12 a 25 por IES. Es un aproximado tomando en consideración la naturaleza particular de cada IES, en donde las hay más grandes y más pequeñas, y la estrategia de atención multimodal que se espera ... El número de la primera cohorte podría variar en ese contexto.

El número de docentes deberá verse en el marco de la estrategia que se proponga diseñar, y en función de eso también podrá valorarse el número que se logre estimar en el marco presupuestario.